



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020).

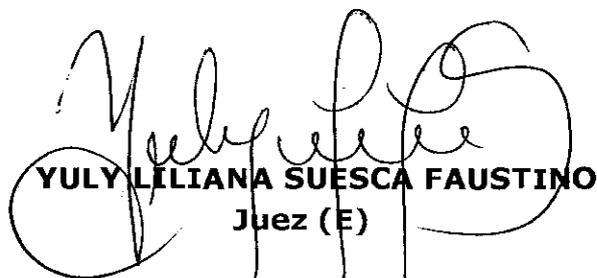
RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2013 00357 00.
MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA -
POLICIA NACIONAL
DEMANDADO: GILBERTO EMILIO GAVIRIA
TURRIAGO Y OTROS

Debido a que mediante Oficio 20500-2019-GGDF-DRBO de 30 de diciembre de 2019¹, el Grupo de Grafología y Documentología Forense de la Dirección Regional Bogotá del Instituto de Medicina Legal y Ciencia Forenses devolvió nuevamente la documentación remitida para realizar el estudio solicitado, no estando ninguna otra prueba sin practicar y ante el amplio periodo que lleva el proceso a pruebas, el despacho dispone:

PRIMERO: CERRAR LA ETAPA PROBATORIA, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: Prescindir de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, de conformidad con el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A., en consecuencia, córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días, para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión, en este mismo término el Ministerio Público puede presentar su concepto si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YULY LILIANA SUESCA FAUSTINO
Juez (E)



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCID

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **17 de febrero de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO N°. **007** de **18 de febrero de 2020**.

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria